



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

LA SERENA, 09 MAY 2025

DECRETO N° 0155,

VISTOS:

El memorándum N°7130-212/2025, de fecha 14 de abril de 2025, de la Sección de Tesorería Municipal al Departamento de Finanzas, ambas dependientes de la Dirección de Administración y Finanzas, solicitando la gestión de devolución de dinero a nombre de la Sra. María Alejandra Peralta Müller;

el registro de transacción on-line Municipal de fecha 30 de marzo del 2025 que, detalla datos del actual propietario del vehículo PPU GXTT-15;

orden de ingreso N° 4400 folio N° 23 de fecha 03 de abril del 2025, que respalda el ingreso de los fondos a las arcas municipales por un valor de \$92.076;

la consulta de pagos por RUT del contribuyente, de fecha 10 de abril del 2025;

cartola de Transbank del pago del permiso de circulación a la Ilustre Municipalidad de La Serena que, refleja el pago duplicado de \$92.076 de fecha 01 de abril del 2025;

la cartola bancaria de la Ilustre Municipalidad de La Serena de fecha 10 de abril de 2025;

certificado de inscripción del Registro Civil de fecha 17 de octubre del 2022 que, detalla datos del actual propietario del vehículo PPU GXTT-15;

el correo electrónico de Sra. María Alejandra Peralta Müller a la Sección de Tesorería Municipal de fecha 02 de mayo del 2025, solicitando la devolución de fondos por un monto de \$92.076 por concepto de pago de permiso de circulación año 2024 del vehículo PPU GXTT-15, entregando los datos solicitados para la devolución;

la Ordenanza Municipal N° 10, de fecha 30 de octubre de 2024, sobre Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios vigentes para el año 2025; la fotocopia del permiso de circulación año 2024 del el decreto ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales; la ley N°18.290, de Tránsito; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades propias de mi cargo; y

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante el N°7130-212/2025, de fecha 14 de abril de 2025, de la Sección de Tesorería Municipal al Departamento de Finanzas, ambas dependientes de la Dirección de Administración y Finanzas, solicitando la gestión de devolución de dinero a nombre de la Sra. María Alejandra Peralta Müller, por un monto de \$92.076 por concepto de pago de permiso de circulación año 2024 del vehículo PPU GXTT-15, argumentando que, al momento del pago en la plataforma online de la Ilustre Municipalidad de la Serena, se duplicó el cobro del permiso de circulación año 2024.

2.- Que, lo anterior, a propósito del requerimiento de la Sección de Tesorería Municipal, quien además indica, que la devolución se realice, a través de transferencia electrónica a la cuenta corriente del Banco Santander.

3.- Que, de acuerdo a los registros de la Sección de Tesorería Municipal, con 03 de abril del 2025, la Sección de Tesorería Municipal reconoce que la Sra. María Alejandra Peralta Müller pagó la suma total de \$92.076 por concepto de pago de permiso de circulación año 2024 del vehículo PPU GXTT-15, lo que se encuentra correctamente enterado a las arcas municipales, por lo que procede la devolución del monto pagado en exceso.

D E C R E T O:

1. **AUTORÍZASE** la devolución de la siguiente cantidad de dinero, al contribuyente que se individualiza, por el concepto y motivo que se indica:

NOMBRE	María Alejandra Peralta Müller
RUN	
MONTO	\$92.076
CONCEPTO	Pago de permiso de circulación año 2024
MOTIVO	Duplicidad de cobro del permiso de circulación año 2024.
FORMA DE DEVOLUCIÓN	Ttransferencia electrónica a la cuenta corriente N° del Banco Santander

2. **COMUNÍQUESE** al interesado al correo electrónico por la Secretaría Municipal.
3. **IMPÚTESE** la devolución al ítem del presupuesto municipal 215.26.01.001.000.000, por la cantidad de \$92.076.
4. **DÉJASE ESTABLECIDO** que, el Departamento de Finanzas deberá efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este decreto.
5. **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a través de las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



Distribución:

- Interesado
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Tránsito
- DNB/HMV/MAR/VBV/CPR/dcr.-